



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual 3.000 ptas.	<i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	10 ptas. palabra
Ayuntamientos 2.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	250 ptas. mínimo
Trimestral 1.000 ptas.	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Dépósito Legal:
Núm. 09/2		BU - 1 - 1958

Año 1982

Lunes 19 de julio

Número 160

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Examinada la prórroga del Contrato de Limpieza del Colegio de E. G. B. «Santa María la Mayor», de Fuentes Blancas, adjudicado en el Pleno Corporativo de 31-7-81, se instruye expediente de devolución de fianza a don Antonio Manuel Lavín García, Central de Limpiezas «El Cid», de Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la empresa mencionada por razón de los contratos mencionados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de julio de 1982.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario Acctal., Enrique Ulloa de Zubiría.

5247.—1.240,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia, se tramita el doloso, 538-82, contra el

penado Fernando Domingo Escribano, vecino de Burgos, Pozo Seco, cuatro, en cuya Pieza de Responsabilidad Civil, se ha sacado a segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de descuento, y término de 8 días el turismo Seat-850, M-0176-E, tasado pericialmente en 16.000 pesetas, por su mal estado, señalándose para que tenga lugar el remate el día 31 del actual y hora de las 11, en este Juzgado, con las advertencias y prevenciones siguientes:

— Que previamente a la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su valor.

— Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

— Que el remate podrá hacerse, en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Burgos, a 12 de julio de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5250.—1.860,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita en ejecución de sentencia, dolosa, 510-81, contra el penado Carlos Alberto Fernández Da Silva, vecino de Hurones (Burgos), y en la Pieza de Responsabilidad Civil, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de 8 días y el 25 por 100 de descuento, el coche Seat-850, M-829.991 de su propiedad, tasado pericialmente en 8.000 pesetas, para chatarra, señalándose para el acto del

remate el día 31 de los corrientes y hora de las 11, en este Juzgado, con las advertencias y prevenciones siguientes:

— Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y tipo de subasta.

— Que los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, el 10 por 100 del justiprecio.

— Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Burgos, a 12 de julio de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5251.—1.880,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 1/81, sobre lesiones, daños y otros extremos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 9 de julio de 1982. El señor D. Jesús Linaje Tormer, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 1/81, sobre lesiones, daños y malos tratos y perturbación de orden público, seguidos contra Justo Jiménez Amaya, mayor de edad, casado, vendedor y vecino de Logroño; Jaime Jiménez Jiménez, también mayor de edad, casado, pintor y vecino de Logroño; Concepción Baduell Escudero, también mayor de edad, soltera, peluquera y vecina de Logroño; Isabel Sabater de Biassutti, mayor de edad, soltera, sus labores, y en ignorado, paradero, María de los Angeles Lagrand Alvarez, mayor de edad, soltera, sus

labores, y en ignorado paradero, Ana Bellido del Pino, también mayor de edad, casada, camarera y vecina de Logroño; José Luis Llanes del Val, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oña; Antonio González Martínez, también mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos; Juan Antonio Hermosilla Gómez, también mayor de edad, soltero, obrero y de esta vecindad; Baudilio Redondo Iván, mayor de edad, casado y en ignorado paradero; José Antonio Ortega Martín, mayor de edad, casado, y hoy en ignorado paradero; Florencio González Andrés, también mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Bilbao; Juan José Jurado Asensio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, y Pablo Alberto Kusselman, también mayor de edad, y hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Jiménez Jiménez, como autor responsable de una falta de lesiones, sancionada en el artículo 582, núm. 1 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de una tercera parte de las costas del juicio, así como que abone, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, a José Luis Llanos del Val, por los ocho días que estuvo lesionado, la suma de doce mil pesetas.

Que, asimismo, debía condenar y condenaba a Justo Jiménez Amaya y José Luis Llanos del Val, como autores de una falta contra el orden público, sancionada en el art. 570, número 1.º del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas cada uno, y a represión privada, también cada uno, y al pago de otra tercera parte, cada uno, de las costas del juicio. Se absuelve libremente de la falta que venían siendo acusados, a Concepción Baduell Escudero, Isabel Sabater de Biassutti, María de los Angeles Lagrand Alvarez, Ana Bellido del Pino, Antonio González Martínez, Antonio Hermosilla Gómez, Baudilio Redondo Iván, José Antonio Ortega Martín, Florencio González Andrés, Juan José Jurado Asensio y Pablo Alberto Kusselman, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Linares. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para aquellas personas que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 10 de julio de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 164/80, sobre imprudencia con lesiones, en resolución de esta fecha, se emplaza por término de cinco días, a Jesús Lozano Onís, para que si le conviene pueda comparecer a usar de su derecho, ante el Juzgado de Instrucción del partido, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Jesús Lozano Onís, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 10 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.418. F. 1.439.

Asunto: Proyecto de modificación de línea de A.T. a 44 KV. a su paso por el Polígono Industrial Allende Duero, 3.ª fase, 1.ª etapa, en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Modificación línea A.T. a 44 KV. en doble circuito, de 522 m. de longitud sobre torres metálicas como apoyos, con origen en el apoyo actual núm. 30 de la línea enlace ETD y final en un apoyo actual de la misma.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la corres-

pondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5216.—3.630,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 37.495 - F. 1.441.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación San Juan 34-36 en Burgos y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 193 m. de longitud, con origen en el C.T. Plaza del Mercado y final en el nuevo C.T. proyectado San Juan 34-36.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 250 m. de longitud, con origen en el C.T. Vitoria I y final en el nuevo C.T. proyectado San Juan 34-36.

— Centro de Transformación San Juan 34-36 en Burgos, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5212.—2.910,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.196. F. 1.419.

Asunto: Proyecto de línea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación en Linares.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Dis-

tribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 20 KV. de 1.796 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico a colocar final de línea y derivación en la línea que actualmente alimenta el CT. Linares y final en el nuevo CT. proyectado en Linares.

— Centro de transformación en Linares, de tipo intemperie, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5218.—3.790,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.195. F. 1.418.

Asunto: Proyecto de línea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación Rabanera del Pinar-Piscinas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/

1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 1.225 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico a colocar en la línea a Rabanera del Pinar y final en el nuevo CT. Rabanera del Pinar-Piscinas.

— Centro de transformación de Rabanera del Pinar-Piscinas, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5219.—3.770,00

R. I. 2.718. — Exp.: 37.457 F. 1.440.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Ayda. Sanjurjo, 33 en Burgos y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 30 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea de uno los Centros de transformación de R. Dorronsoro con Gasset y final en el nuevo C.T. Avenida Sanjurjo, 33 en Burgos.

— Centro de transformación Avenida Sanjurjo, 33, en Burgos, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5213.—3.100,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: C. de R. de los ríos Retorto y Tirón.

Domiciliado en: Fresno de Río Tirón (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 13.15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Tirón y Retorto.

Términos municipales donde radican las obras: Belorado y Fresno de Río Tirón (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, art. 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de junio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

5181.—2.160,00

Nombre del peticionario: D. Jaime Tudanca Sáiz.

Domiciliado en: Bilbao. — Avda. del Ejército, núm. 149-3.º.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Solago.

Términos municipales donde radican las obras: Poza de la Sal (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Electrificación de una casa de labranza.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, art. 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de junio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

5182.—2.180,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1981, acordó aprobar el Avance del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Actual Aquende de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado a encargo de este Ayuntamiento por un grupo de Arquitectos denominado Equipo Nuevo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Decreto de 23 de junio de 1978, queda expuesto dicho Avance al público durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1982, acordó aprobar inicialmente las nuevas Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "Bayas" de esta ciudad de Miranda de Ebro, dejando consecuentemente sin efecto las anteriores Ordenanzas del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, quedan sometidas las citadas Ordenanzas a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Impuesto Municipal de Circulación 1982

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó, entre otras cosas, el prorrogar el plazo de ingreso en vía voluntaria de las cuotas correspondientes al concepto de Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por la Vía Pública del presente ejercicio, hasta el día 15 del presente mes.

En su consecuencia, los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en este plazo, podrán pagarlas sin apremio más con un recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 16 al 31 del presente mes de julio.

Caso de que no fueron hechas efectivas las cuotas correspondientes en los plazos citados, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 de su importe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de julio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

Admitidos

- 1.—Gonzalo Sanz Montes.
- 2.—Manuel Temiño Martín.
- 3.—Félix Aldea Gutiérrez.
- 4.—Anfiloquio Alonso González.
- 5.—Pedro Pérez Carro.
- 6.—Ignacio Santiago Anuncibay.
- 7.—José M.^a Zárate Tobías.
- 8.—Juan Angel Nieva Lera.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de uno de julio actual, la oportuna propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplentes de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, para atender gastos inaplazables por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de maniifiesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16, en relación con el 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Oña, 6 de julio de 1982. — El Alcalde, José María Carrera Alonso.